EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 019 de 2025 de fecha 19 de mayo de 2025, "*Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma*", expedido por la Junta Directiva, la cuantía o monto máximo que la suscrita Gerente puede contratar, sin requerir autorización previa de la Junta Directiva, corresponde a un valor equivalente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), independientemente de la naturaleza del contrato.

Se firma en La Palma Cundinamarca, el primero (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

HERNEY ALEXANDER RINCÓN ALDANA
Gerente
E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA